



FACULTAD DE
FILOSOFÍA Y LETRAS



SEGUNDA RESPUESTA A LAS DEMANDAS DE LAS MUJERES ORGANIZADAS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

A TODA LA COMUNIDAD DE LA FACULTAD

13 DE DICIEMBRE DE 2019

El miércoles 11 de diciembre asistimos al edificio de los Consejo Académicos para el diálogo al que convocó la Rectoría de la UNAM con las estudiantes organizadas que mantienen la toma de la Facultad. Lamentablemente se retiraron antes de que pudiéramos exponer una segunda respuesta a sus demandas para plantear nuestras propuestas a todos los puntos.

La Rectoría volvió a convocar para hoy viernes 13 en el auditorio de la Dirección General de Atención a la Salud a las estudiantes organizadas y a toda la comunidad para la presentación de esta segunda respuesta por parte de la Dirección. Las estudiantes señalaron en un comunicado en redes sociales que no aceptaban esas condiciones y por eso no asistían. Asimismo, expresaron que necesitan más tiempo para prepararse. Por ello, les solicitamos que comuniquen las condiciones que requieren para que se dé el diálogo público durante la primera semana de enero para que asista la comunidad. La agenda consiste en la revisión punto por punto de sus planteamientos. Estaremos atentos a su respuesta, con la plena disposición de iniciar las conversaciones.

La Dirección de la Facultad de Filosofía y Letras ha ofrecido (21 de noviembre y 13 de diciembre) soluciones estructuradas a las exigencias y demandas de las Mujeres Organizadas, justamente porque consideramos que sus demandas son legítimas y porque queremos que la violencia de género sea erradicada de nuestra Facultad.

Por ello, en este segundo documento ampliamos y precisamos actores, plazos y fechas de dichas respuestas en un nuevo esfuerzo para lograr acuerdos sobre la atención adecuada a la violencia de género en la Facultad. Además, las propuestas que hemos realizado son respaldadas por las acciones e iniciativas que ha anunciado el lunes 9 de diciembre la Rectoría de la UNAM al respecto de las políticas institucionales para la atención a las denuncias por violencia de género.



Propuestas de modificación al Estatuto General por el Consejo Técnico de la FFyL

1. La Dirección enviará al H. Consejo Universitario la propuesta que apruebe el pleno del Consejo Técnico sobre la modificación de los artículos 95, 98 y 99 del Estatuto General. Se hará pública la propuesta aprobada. Nos hemos comprometido a dar seguimiento a dicha propuesta en el Consejo Universitario.

La Comisión de Equidad de Género se reunirá el 9 de enero para afinar la propuesta que será presentada al pleno del Consejo en una ulterior sesión extraordinaria en enero mismo.

En la respuesta de Rectoría en materia de género del 9 de diciembre a las cartas de las profesoras de la Facultad e integrantes de la comunidad universitaria, se señala que se han presentado iniciativas al Consejo Universitario para la modificación de los artículos mencionados del Estatuto General, el fortalecimiento y creación de nuevas oficinas de la UNAD en escuelas y facultades, reforma a los estatutos de la Defensoría de los Derechos Universitarios, así como la creación de un órgano independiente de la administración central que genere políticas de equidad de género en toda la Universidad.

Asimismo, la respuesta de Rectoría informa que se ha presentado al Consejo Universitario:

[...] una propuesta de reestructuración del Tribunal Universitario desde una perspectiva de derechos humanos con enfoque de género. En ella se contempla la incorporación de personal especializado, principios para la atención con perspectiva de derechos humanos y género, así como mecanismos de atención expedita. En alcance a esta reforma, se propondrá al H. Consejo Universitario que la violencia de género sea considerada explícitamente como causa grave de responsabilidad para los miembros de la comunidad universitaria.

Plazo: enero de 2020.

Responsables: Dirección, Consejo Técnico, Consejo Universitario.

Exigencia de sanción a funcionarios

2a. Reconocemos que las redes sociales pueden visibilizar violencias ocurridas en el pasado que no fueron denunciadas y pueden ser mecanismos de señalamiento social; sin embargo, en el marco de nuestra Legislación Universitaria no existen bases jurídicas para sancionar a ningún universitario por denuncias en redes sociales, por lo que éstas deben presentarse formalmente. En cuanto al Secretario General de la Facultad, Dr. Ricardo García Arteaga, si se presentara una denuncia formal que él deba responder, se procederá conforme a los procedimientos que indica del Protocolo de la UNAM y, en ese caso, se decidirá sobre su permanencia en el cargo.

2b. En acuerdo entre la Dirección y la Oficina de la Abogacía General, el Lic. Jesús Juárez dejó la jefatura de la oficina jurídica de la Facultad el 2 de diciembre. Las quejas formales que



hubiera en la CNDH o en otra instancia, al respecto del desempeño del Lic. Juárez, serán atendidas por la instancia competente: la Oficina de la Abogacía General.

Por nuestra parte, reiteramos nuestra propuesta de que la atención a casos de violencia de género estará a cargo de la nueva Unidad de Atención de Denuncias de Violencia de Género (UNAVG), integrada por una abogada y una psicóloga especializadas en violencia de género y cuya creación de plazas ya fueron solicitadas a la Secretaría General de la UNAM. La oficina jurídica de la Facultad ya no tendrá ninguna intervención en dichos casos.

Plazos: semestre 2020-2.

Responsables: Dirección y Oficina de la Abogacía General.

Atención a las denuncias por violencia de género en la FFyL

3. Todas las denuncias que se encuentren en redes sociales o tendaderos (como #ignorastemidenunciaffyl) pueden ser presentadas de inmediato en la UNAD en CU por la persona que sufrió la violencia. Cabe mencionar que en el Protocolo de la Universidad no existe, desde este año, plazos de prescripción de los hechos que se denuncien. La UNAVG revisará las lista de denuncias no formales y orientará a las denunciantes para que formalicen su denuncia ante la UNAD. Una vez iniciado los procesos correspondientes, la UNAVG de nuestra Facultad ofrecerá, desde que inicie operaciones en el semestre 2020-2, acompañamiento integral y apoyo psicológico a las víctimas, así como las medidas cautelares correspondientes.

3a. La titular de la UNAVG, que será designada por la OAG y ratificada por nuestro Consejo Técnico a más tardar a inicios de febrero de 2020, dará seguimiento a todas las denuncias presentadas formalmente que están en proceso o pendientes de resolución, de acuerdo con los términos del Protocolo de Atención para Casos de Violencia de Género de la UNAM.

3b. Como ya lo señalamos en la respuesta del 21 de noviembre, se solicitará a la Oficina de la Abogacía General, a petición expresa de las denunciantes, la revisión jurídica de denuncias que ya fueron procesadas formalmente.

3c. En la próxima sesión plenaria ordinaria (programada para el 31 de enero), someteremos a la consideración del Consejo Técnico propuestas para que, durante el proceso de resolución de una denuncia formal, se establezcan medidas cautelares adicionales para evitar la convivencia en espacios académicos de los estudiantes denunciados con sus denunciantes.

Plazos: semestre 2020-2, enero y febrero.

Responsables: Dirección, UNAD, OAG, UNAVG y Consejo Técnico



Transparencia de la información relativa a la violencia de género en la FFyL

4. Se publicará un resumen estadístico, actualizado mensualmente, de casos de violencia de género denunciados formalmente, a partir de enero de 2020, por lo que se está reorganizando la sección sobre equidad de género en el portal web de la Facultad.

La titular de la UNAVG FFyL rendirá informes semestrales (desde el final del 2020-2) que se publicarán en el sitio web de la Facultad. Dichos informes y resúmenes estarán apegados a los lineamientos de transparencia y protección de datos personales de la UNAM. La Comisión Tripartita Autónoma dará seguimiento a esos informes y podrá formular recomendaciones.

Plazos: desde enero del 2020; a partir del fin del semestre 2020-2.

Responsables: Dirección y UNAVG.

Comisión Tripartita Autónoma

5. En la última sesión plenaria del Consejo Técnico se aprobó en lo general la formación de la Comisión Tripartita Autónoma; reconocemos que esta propuesta fue realizada anteriormente por las estudiantes organizadas y retomada por integrantes del Consejo. La Comisión Tripartita tendrá carácter autónomo y permanente en la Facultad para evaluar el sistema de atención y prevención de la violencia de género, recomendar acciones y dar seguimiento a las denuncias; se integrará y funcionará en el mes de enero de 2020, de acuerdo con lo que determine la comisión constituyente, que fue conformada el lunes 9 de diciembre con 15 mujeres estudiantes, profesoras y trabajadoras.

En la respuesta de la Rectoría del 9 de diciembre, se establece además en el punto 6 sobre la evaluación de las políticas de equidad de género que “la Universidad realizará una evaluación periódica de las acciones realizadas para prevenir y erradicar la violencia de género que analizará con grupos de trabajo especialmente convocados para este propósito”.

Plazos: desde enero de 2020.

Responsables: Comisión Tripartita.

Talleres y cursos para la prevención de la violencia de género

6. La Dirección propondrá al Consejo Técnico en su próxima plenaria ordinaria de enero que, desde el semestre 2021-1, los cursos para la prevención de la violencia de género sean declarados obligatorios para profesores y estudiantes, dado que esta disposición debe contar con la aprobación del Consejo. Se planteará también al Consejo que se publiquen semestralmente las listas de asistencia a estas actividades formativas y preventivas.

Como hemos indicado en la respuesta de 21 de noviembre, la Dirección determina que estos cursos serán obligatorios, a partir de enero de 2020, para todos los funcionarios de la



administración de la Facultad. En el caso de profesores de asignatura y ayudantes de profesor, presentaremos al Consejo Técnico, en su próxima sesión plenaria ordinaria (enero de 2020), la propuesta para que establezca, en los términos que lo permita la Legislación Universitaria, que la asistencia a estas actividades sea un elemento para considerar la contratación o recontractación. A los profesores de carrera se les requerirá que tomen los cursos, enfatizando la importancia de su participación.

Como lo hemos indicado el 21 de noviembre, la nueva Unidad de Equidad de Género (distinta a la UNAVG), cuya titular será ratificada por el Consejo Técnico, de acuerdo con el perfil y candidatas propuestas por la Comisión Tripartita, se encargará de organizar, programar y conducir la impartición de cursos de prevención de violencia de género para estudiantes, trabajadores y académicos, así como de los programas de difusión y de información sobre equidad de género en la Facultad.

Plazos: desde enero 2020 y semestre 2021-1.

Responsables: Dirección, Consejo Técnico, Unidad de Equidad de Género (UEG).

Perspectiva de género y cursos de género en los planes de estudio de las licenciaturas

7. La Dirección solicitará de inmediato a las comisiones revisoras de planes de estudio de cada colegio que trabajen en el diseño de cursos obligatorios sobre género y feminismos, así como en la instrumentación de una perspectiva de género transversal. Es compromiso de la Dirección, a partir del próximo semestre 2020-2, presentar al Consejo Técnico solamente aquellos proyectos de modificación de planes de estudio que integren dichos elementos. Como lo establece la Legislación Universitaria, corresponde al Consejo Técnico y a los Consejos Académicos de Área la aprobación final de las modificaciones y actualizaciones de planes de estudio de licenciatura.

La Dirección presentará al Consejo Técnico en su plenaria ordinaria de enero una propuesta general de contenidos de estos cursos obligatorios. Tanto la Unidad de Equidad de Género como la Comisión Tripartita podrán opinar y formular propuestas concretas para dichos cursos.

En cuanto a los restantes planes de estudio, en apego a los *Lineamientos generales para la igualdad de género en la UNAM*, propondremos al Consejo Técnico incluir como componente indispensable en todos los planes de estudio cursos obligatorios de género y feminismos, así como un esquema de perspectiva de género transversal (contenidos, bibliografías, actividades o prácticas escolares). Estos requisitos se incorporarán en el proyecto de los nuevos *Lineamientos para la modificación de planes de estudio de la FFyL*, que ya estaban en revisión en el Consejo, y que serán analizados y aprobados por el Consejo en su plenaria de febrero.



Por su parte, corresponde a la Unidad de Equidad de Género de la Facultad resolver lo relativo a la reorganización de los cursos de inducción de equidad de género para el estudiantado, que se impartirán desde el semestre 2021-1. Estos cursos ya se han impartido en semestres previos. Asimismo, al inicio del próximo semestre 2020-2, la División de Estudios Profesionales abrirá a todos los estudiantes el programa de servicio social para la UNAVG, el Programa y la Unidad de Equidad de Género de la Facultad.

Plazos: semestres 2020-2 y 2021-1.

Responsables: Dirección, Consejo Técnico, División de Estudios Profesionales y UEG.

En refuerzo y respaldo a lo anterior, la Rectoría de la Universidad ha anunciado en su respuesta del 9 de diciembre que:

El Rector ha instruido al Secretario General para proponer al Colegio de Directores de Facultades y Escuelas la inclusión de la perspectiva de género en los planes de estudio y propondrá también a la Comisión de Trabajo Académico y a los Consejos Académicos de Área que considere como un requisito para la aprobación o actualización de dichos planes la inclusión de la perspectiva de género en los cursos curriculares.

Acompañamiento psicológico para las víctimas y denunciantes de violencia de género

8. Como ya se indicó, la UNAVG FFyL contará con una psicóloga especializada en violencia de género para el acompañamiento a las denunciantes, y también a las víctimas de violencia que no hayan presentado denuncias formales. Contamos también con el servicio ESPORA en la Facultad, programa de atención psicológica de la Facultad de Psicología. La UNAM dispone además de servicios gratuitos de consulta psicológica y psiquiátrica en las Facultades de Medicina y Psicología para atender esta demanda de servicios, pero ciertamente no son suficientes.

Por ello, la respuesta de Rectoría publicada el lunes 9 de diciembre establece que la Oficina de la Abogacía General: “ha realizado otros acuerdos de colaboración con instituciones que contribuyen a la atención pronta e integral de la misma. La OAG se compromete a seguir extendiendo la atención de dicha naturaleza mediante la creación de nuevos convenios y acuerdos”. Por tanto, los casos que no puedan ser atendidos en la FFyL o en la UNAM, serán canalizados a la OAG desde el inicio del año próximo para su atención externa a la UNAM.

Responsables: UNAVG y OAG, desde enero de 2020.

Compromiso de no represalias a las estudiantes organizadas de la FFyL y preservación de murales

9a. La Dirección de la Facultad está comprometida a no ejercer ninguna represalia contra las estudiantes organizadas. Se firmó y se hizo público el documento compromiso el 21 de noviembre.



9b. Ninguna de las manifestaciones gráficas plasmadas en las instalaciones se borrará hasta la finalización del semestre 2020-2.

9c. Por otra parte, la Dirección se compromete, e instruye a la Secretaría Administrativa, a no eliminar los murales y mensajes que designen las estudiantes organizadas, realizados en el marco de este paro. Sin embargo, reiteramos que no se podrán mantener las expresiones gráficas de la fachada y ventanales exteriores que dan hacia las islas del campus central.

Plazos: fin de semestre 2020-2. Murales en paredes internas serán permanentes.

Responsables: Dirección y Secretaría Administrativa.

Caso de desaparición de Mariela Vanessa Díaz Valverde

10. La Dirección de la Facultad ofrecerá al inicio del semestre 2020-2, en acto público en la Facultad, las disculpas a la familia de Mariela Vanessa Díaz Valverde y brindaremos el apoyo que la familia nos solicite. El acompañamiento y asesoría jurídica de la UNAM a la familia de Mariela continúa a cargo de la Oficina de la Abogacía General.

Plazos: inicio del semestre 2020-2.

Responsables: Dirección y OAG.

Respeto a los espacios de organización estudiantil

11. Los espacios de la Facultad que requieran las estudiantes organizadas serán acordados con ellas en función de sus necesidades; se asignarán, a través de la Secretaría Administrativa, a partir del semestre 2020-2, aquellos espacios que estén disponibles, siempre que no interfieran con las actividades académicas y administrativas de la Facultad.

Plazos: desde semestre 2020-2.

Responsables: Dirección y Secretaría Administrativa.

12. Finalmente, proponemos que la negociación sobre estos rubros se realice en diálogo público de cara a la comunidad, a la cual convocamos también para discutir las propuestas y sugerir otras acciones.

La Dirección ha respondido en la medida de sus posibilidades y atribuciones, y con el respaldo de la Rectoría, a todos los puntos de las estudiantes organizadas, reafirmando nuestra voluntad de atender de mejor manera las denuncias de violencia de género y de organizar un sistema de acciones más eficientes para prevenir y erradicar dicha violencia de nuestra Facultad.



FACULTAD DE
FILOSOFÍA Y LETRAS

Pero para poner en operación la mayoría de las acciones contra la violencia de género se requiere que la comunidad colabore activamente en nuestros espacios cotidianos de trabajo y convivencia. Confiamos en que el diálogo razonado para llegar a acuerdos y el apego a nuestra Legislación Universitaria constituyen la vía para solucionar los problemas que enfrentamos. Solo así podremos lograr una adecuada atención y protección a las víctimas de violencia de género para responderles de manera más justa, solidaria y empática.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 13 de diciembre de 2019

Dr. Jorge Enrique Linares Salgado
Director